JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, HUGO ALBERTO c/ LA SEGUNDA ART S.A. s/ ACCIDENTES y/o ENFERMEDADES DEL TRABAJO "CUIJ 21-04093865-3 - Expte. N° 1461/16, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 09 de Marzo de 2023. Con los autos a la vista se agrega la actuación cargo N° 4764/23 y se provee. Por denunciado fallecimiento del actor HUGO ALBERTO GOMEZ téngase presente. Acompañe acta de defunción. Cítese a los herederos respectivos a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos por el término de 10 días. Notifíquese por cédula en el que fuera el domicilio real del actor y por edictos ". Firmado: Dr. Ricardo J. Sullivan (SECRETARIO); Dra. Patricia L. Otegui (JUEZA EN SUPLENCIA). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de HUGO ALBERTO GOMEZ (DNI N° 12.525.575) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 10 días. Se hace constar que esta publicación es sin cargo atento regir el "Beneficio de Gratuidad" (art. 20 de Ley de Contrato de Trabajo y arts. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe). Rosario,30 de mayo de 2023.Dr. Ricardo Sullivan, secretario.

S/C 505045 Ago. 25 Ago. 28	
-	

Por disposición de la Jueza del Juzgado de i1ra Instancia Laboral de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. ROBERTO FERNANDO VADALA DNI Nº 16.994.715.-"a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por un día, venciendo el termino para comparecer a los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ IGNACIO SEBASTIAN c/SUCESORES NORBERTO F VADALA Y/OTROS s/Cobro De Pesos" CUIJ 2104168699-9. Fdo.: Dra. Paula Calace Vigo, jueza; Dra. Paula N. Hechem. Rosario, 31 de Marzo de 2022. Dra. Aldana Viele, secretaria.



TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos Sr. Aquino Cesar atento que el demandado AQUINO CESAR MATIAS no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según cédula d s. 159 vta, y fs 160, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreSElo rebelde y désele por decaldo el derecho dejado de usar. Autos Caratulados: "MAYO GASTON EZEQUIEL C./ PROVINCIA DE SANTA FE Y OTROS 5/ DAÑOS. CUIJ 21-11684137-9.

\$ 40 505304 Ago. 25 Ago. 29		

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a ALEJANDRO ARGUELLO a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, conforme fuera ordenado mediante decreto de fecha 16 de Mayo de 2023: "Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado ALEJANDRO ARGUELLO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P. C.". Autos caratulados "CARRIZO ROBERTO D. Y OT. c/ARGUELLO ALEJANDRO Y OT. s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 21-11885118-5). Firmado por el Dr. Juan Ignacio Aguirre (Juez de Trámite) y por la Dra. Valeria Bartolome (Pro secretaria).

\$ 40 505009 Ago 25	Ago. 29	

La Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 Nominación Rosario, en autos "CESPEDES CESAR RAMON c/ DAVELOOSE ALCIBIADES s/Daños y Perjuicios", Cuil N° 21-11665114-6, ha dispuesto notificar al Sr. CESAR RAMON CESPEDES: "ROSARIO, 22/12/2021. De la caducidad de instancia interpuesta: TRASLADO a las partes por su orden. Previo informe de Mesa de Entradas. Fdo. DRA. MAYRA IBAÑEZ -Secretaria-" Rosario, de mayo de 2023.

\$ 50 505094 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Mónica Graciela Moyano (D.N.I. 27.881 .500) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados SEGOVIA, ANGIE LUZMILA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11407660-8, que a continuación se transcribe: "N° 2580. ROSARIO, 02 de agosto de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 119/23 del 23 de Mayo de 2023, dictada en relación a SEGOVIA ANGIE LUZMILA (D.N.I. N° 47.505.438), hija de la señora Mónica Graciela Moyano (D.N.I. N° 27.881 .500) y de Pedro René Segovia (D.N.I. N° 25.438.917), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 23 de Mayo de 2023, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de Angie Luzmila Segovia, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. MARIA JOSE DIANA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, Dr. GUSTAVO ADOLFO ANTELO, Secretaría del autorizante, en autos "ACUÑA, ZOE GIANELLA s/Guarda" (CUIJ N° 21-11348815-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "N° 2693. Rosario, 6 de julio de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Conferir la guarda de la niña Zoe Gianella Acuña, titular DNI Nro. 56.625.396, a su abuela materna, María Rosa Tealdi, titular DNI Nro. 14.509.816, por el plazo de un (1) año y en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial La guardadora deberá aceptar su cargo ante la Actuaria en día y hora de audiencia hábil. Insértese y hágase saber. Dra. NATALIA SCHMIDLIN GUSTAVO ADOLFO ANTELO. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario. Dra. Natalia Schmidlin, secretaria.

S/C 505048 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Única Instancia Civil de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Sabina Sanssaricq, Secretaría № 1 a cargo de la Dra. María Cecilia Neveira, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "CASTAÑO, MERCEDES MALVINA c/ MELGAREJO, MARIANO SEBASTIAN s/Cambio de Apellido", Cuij: 21-02970953-7, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Joaquín Samuel Melgarejo, DNI № 49.756.924 y Aarón Sebastián Melgarejo, DNI № 52.133.095, domiciliados en calle Génova 7933 de la ciudad de Rosario, en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Rosario, 10 de agosto de 2023.Maria Cecilia Naveira, secretaria.

\$ 50 505083 Ago. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Secretaría del JUZGADO de Primera Instancia do Circulo 5 de la Ciudad de Rosario. a cargo de la DRA. GABRIELA P ALMARA, Juez de Derogar DR MAXIMILIANO N COSSARI; ha Ordenada en los autos caratulados- "MILETICH, LUCAS EMANUEL C/ ESCUDERO, SANDRA VIRGINIA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-126411925 se notifique por EDICTOS a la Sra. ESCUDERO. SANDRA VIRGINIA, TITULAR del DNI 22.542 653 para quo comparezca a calar a derecho en el término de TRES DIAS, bajo apererbimiento de ser declarado rebelde (conF. ART.. 72, 76 y SS. del CPCC.

\$ 40 505305 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "Camuzzi Fabián Nahuel s/Solicitud propia quiebra"

Expte. Nro. 179/2021 CUIJ N° 21-02940816-2 por resolución Nº 751 de fecha 14/07/2023 se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Carlos V. Iruretagoyena en la suma de \$339.646,40.- y del CPN Juan Luis Tomat en la suma de \$1.358.585,60.-. Asimismo por decreto de fecha 14/07/2023 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario, 15 de agosto de 2023.Dra. Daniela Jaime, secretaria.

S/C 505029 Ago. 25 Ago. 28	}	

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: SOC BENEF HOSP. ITALIANO GARIBA s/Conc. Preventivo - Quiebra, CUIJ 21-01276960-9, Expte. 295/2008, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que resolución Nro. 794 de fecha 10.8.2023, se ha dispuesto: "RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi Asociación Civil por avenimiento en los términos de los arts. 225 y ss de la LCQ. 2. Establecer, a los efectos previstos en el primer párrafo del art. 226 de la LCQ, que los fondos existentes en autos y que en el futuro ingresen, constituyen garantía del eventual pago de los acreedores que no han podido ser ubicados hasta el presente, de los remisos y de los que aún no han percibido sus créditos. Disponer, a los mismos fines y hasta la cancelación del pasivo, la imposibilidad de disponer o gravar el inmueble sito en calle Mitre N° 2771 de Rosario. 3. Mantener, por igual lapso, la inhibición concursal. 4. Diferir, en la forma expuesta en los considerandos, las decisiones sobre la reversión de la causal disolutoria de la persona jurídica. 5. Mantener en funciones a la Sindicatura e Interventora actuante en autos a los fines previstos en los considerandos. 6. Instruir a la Interventora y Sindicatura para que formalicen concretamente la adhesión y pago del régimen especial previsto en la ley 27.562. 7. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en el diario La Capital, haciendo conocer lo aguí decidido. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 505043 Ago. 25 Ago. 28	3	

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra – Concurso hoy quiebra reconstrucción, CUIJ 21-02919533-9, se ha resuelto: Conceder prórroga para la presentación del informe general por parte de la sindicatura para lo cual fijo fecha el día 31/08/2023. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de hacer saber lo aquí decretado, siendo carga de la sindicatura su acreditación en autos. Insértese y hágase saber. Dra. Godoy, Secretaria - Dra. Klebcar, Juez.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que

en autos: WINNIK, LILIANA RAQUEL s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02931571-7, se ha dispuesto: "N° 619. Rosario, 16 de Agosto de 2023. ANTECEDENTES: [...] FUNDAMENTOS: [...] RESUELVO: 1.) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución. Poner de manifiesto el mismo en la Oficina por el término de ley. 2.) Regular los honorarios: a.) a la CPN María Gabriela Turich en la suma de \$ 339.646,44; b.) a la abogada patrocinante de la sindicatura Dra. Adriana Margarita Barcia en la suma de \$ 339.646,44; c.) a la letrada de la fallida Dra. Mercedes Roxana Azerrad en la suma de \$ 169.823,22; d.) a los martilleros Juan José Rivarola y Hugo Vicente Rinaldi en la suma de \$ 26.868,55 a cada uno. 3.) Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 35 y 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. Publíquese edictos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de dos días. Rosario, 18 de Agosto de 2023. María Mercedes Sedita, Prosecretaria.

S/C 505129 Ago. 25 Ago. 28		

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº2 Sec. 1, en los autos caratulados: MEYER, ILDA CLARA c/SPERANZA, MARIA s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02958971-9, se cita, llama y emplaza por edictos por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, a la Sra. María Speranza, para que comparezca a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 14 de Julio de 2023. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 40 505005 Ago. 25 Ago. 2	9	

El Señor de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VILLA DI BENEDETTO, LEILEN s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-02969958-2, se ha decretado la rebeldía de la Sra. Leiden Villa Di Benedetto, D.N.I. 39.756.000, ordenando se prosiga el juicio sin su representación. Secretaría, Rosario, Agosto de 2004. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 50 505113 Ago. 25 Ago. 29		

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Scolari, en autos caratulados: VERATRINI, HUGO JOSE c/FARALLI, ALEJADRA VERONICA y Otros s/Cobro de Pesos - CUIJ 21-12644126-3, ha dictado los siguientes decretos: Rosario, 6 de marzo de 2023. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Cobro de Pesos. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las copias acompañadas (art. 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por

el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. María Laura Scolari, prosecretaria; Dr. Eduardo Arichuluaga" y "Rosario, 31 de Julio de 2023: Como se solicita, notifíquese al codemandado Axel Alejandro Pérez - D.N.I. 38.596.409- por Edictos, por el término de ley. Fdo. Dr. Javier Matías Chena, Secretario; Dr. Eduardo Arichuluaga.

\$ 50 505126 Ago. 25 Ago. 29		

Por disposición del Sr. Juez Dr. Mauro R. Bonato a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: SOULLIER VANINA CINTIA GISELA c/ANTONIO RENE y Otros s/Cobro de pesos (CUIJ 21-04189473-0), se ha dispuesto que no habiendo comparecido herederos de ANTONIO RENE a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y, vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en los Estrados del Tribunal Judicial. Rosario, Agosto de 2023. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 50 505178 Ago. 25 Ago. 29		

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17º de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA c/SALLERAS, DIEGO GUSTAVO s/Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-01635249-4, se han dictado los siguientes decretos: "ROSARIO, 18 de abril de 2023. Por recibidos. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 3 CPPC). Venidos los autos en el día de la fecha se agrega escrito cargo Nº 3232/2023 y se provee: Previo a lo peticionado, cumpliméntese con la notificación ordenada ut supra/11/2022. FIRMADO: DRA. M. AMALIA LANTERMO (SECRETARIA) DRA. M. SILVIA BEDUINO (JUEZ); y "ROSARIO, 5 de mayo de 2023. Por notificado. Agréguese el sellado acompañado. Téngase presente la actualización de la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Al pedido de embargo: autos. Notifíquese por cédula haciéndose saber el monto al que asciende la misma" FIRMADO: DRA. M. AMALIA LANTERMO (SECRETARIA) DRA. M. SILVIA BEDUINO (JUEZ). En consecuencia, se le hace saber que el monto de la planilla practicada asciende a: -CAPITAL \$29.779,40.-; -INTERESES \$122.679,61.-.. -IVA \$25.762,71.-, -TOTAL AL PLANILLA: \$178.221,72.-Rosario, de agosto de 2023.Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 505098 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Circuito 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "EVANGELISTI, LIA MILENA c/ FERNANDEZ, ALBERTO DIONEL Y OTROS s/ Aseguramiento De Prueba" CUIJ N° 21-12642658-2, se ha dispuesto: "ROSARIO, 11 de Octubre de 2022 Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, a mérito del poder en copia acompañado. Désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovidas Medidas de Aseguramiento de Pruebas contra ALBERTO DIONEL FERNANDEZ Cítese a la compañía aseguradora que se menciona, que eventualmente será citada en garantía en los términos del art. 118 de la ley 17.418, bajo los apercibimientos de ley. Con previa citación de parte y de la aseguradora, líbrese oficio a los fines de proceder al sorteo de Perito Ingeniero Mecánico con firma digital de la actuaria. Téngase presente la reserva formulada. Conforme el art. 35 del CPCC, manifieste el curial si las constancias simples acompañadas son copia fiel de los originales que obran en su poder. En su caso, deberá conservar los originales a disposición del Tribunal hasta que le fuesen requeridos en el momento procesal oportuno.-". Fdo: Dr. Daniel Humberto González (Juez), secretaria Dra. Gabriela M. Kabichian. "ROSARIO, 26 de Abril de 2023 Previamente, atento lo informado por el Correo Argentino a fs.. 31, cítese a ALBERTO DIONEL FERNANDEZ por edictos dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.-". Fdo: Dr. Daniel Humberto González (Juez), secretaria Dra. Gabriela M Kabichian. 23 de Junio de 2023.Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 60 505041 Ago. 25 Ago. 29	

Por disposición del Sr. Juez Dr. Mauro R. Bonato a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en auto ATORRESI DAIANA ROMINA c/ ANTONIO RENE Y OTROS s/ Cobro De Pesos" (CUIJ 21-04189471-4) se ha dispuesto que no habiendo comparecido herederos de ANTONIO RENE a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y, vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal Judicial. Rosario, de agosto de 2023. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 50 505179 Ago. 25 Ago. 29	

Por disposición de la Sra. Jueza de 1a Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, en autos: "LOPEZ NANCY ISABEL c/ DENTIS, NESTOR NICOLÁS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ.: 21-02957840-8, se ha ordenado notificar por edicto lo siguiente: "Rosario, 06 de Julio de 2023. No habiendo comparecido las codemandadas BLANCA MARIA AZUCENA SANDOVAL y MONICA SUSANA VALDEZ a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, Declaraselas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Líbrese, oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfrme. art. 78 CPCC). Notifíquese por edictos." Dra. Maria Silvia Beduino, Jueza; Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria.- Rosario 8 de Agosto de 2023.Dr. Hernán Aguzzi. Prosecretario.

\$ 50 505016 Ago. 25 Ago. 29		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos a los fines de comunicar el dictado en los autos caratulados "ROMANENKO, PABLO FRANCISCO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA " (CUI) 21-02936198-0) de la declaratoria de herederos N° 12975 de fecha 07/12/2022, transcribiénose: RESUELVO: I) Declarar vacante la herencia de PABLO FRANCISCO ROMANENKO (DNI 5.976.187) II) Designar curador de los bienes que integran la herencia de Pablo Francisco Romanenko al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Daniel Lioi, quien deberá comparecer día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo para el que ha sido designado. III) Aprobar el legado efectuado por el causante, a favor del Hogar Padre Tiburcio perteneciente a la Asociación Civil pequeña Obra de la Divina Providencia, en los términos del testamento por acto público descripto en la parte considerativa de la presente. Póngaselo en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren poseídos por terceros. Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. IV) Téngase presente la designación de albacea testamentario en la persona de Jorge David Silanes (DNI 12.673.765). Notifíquese la presente a fin de que comparezca a aceptar el cargo ante la Actuaria. V) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. MARÍA ALEJANDRA CRESPO (Secretaria Subrogante), DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez).

\$ 45 Ago. 25	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA PATRICIA ARGENTE, D.N.I. №12.720.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARGENTE, LILIANA PATRICIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ №21-02970286-9)

\$ 45 Ago. 25		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RABITA ANGEL CAYETANO D.N.I. 4.807.145 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RABITA ANGEL CAYETANO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958464-5). Fdo. Prosecretario Dr. Julián Evangelisa.-

\$ 45 Ago. 25		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRDO ALBINO VITELLI, D.N.I. 5.964.975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITELLI, IRDO ALBINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969854-3). Fdo. Prosecretaria

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES OSCAR TOMAS CAGGIANO (DNI M 6.042.143) y ROSA ADELA ZORICO (DNI N° F 3.683.621) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CAGGIANO ANDRES OSCAR TOMAS Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970120-9). Dra. María Belén Morán. Rosario, de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia del Carmen Fernández y/o Patricia del Carmen Fernández Fuertes (DNI 14.356.302), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ FUERTES, PATRICIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02969697-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NELLY BEATRIZ GARCIA- D.N.I 1.535.078 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días autos caratulados "GARCIA, NELLY BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N° 21-02969213-8.-

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANITA DI PIETRO (LC N° 5.845.631), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "DI PIETRO, ANITA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - RECONSTRUCCIÓN" – Expte. N° 254/1990 (CUIJ 21-01451066-1). DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI. Rosario, 24/08/2023.

\$ 45 Ago. 25

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PREMET, VÍCTOR RENEE s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26030505-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VÍCTOR RENEE PREMET, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 25			

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROSSO, JUANITA MARÍA DEL CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030584-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANITA MARÍA DEL CARMEN ROSSO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a los HEREDEROS de PAULINO URTEAGA que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme constancia de los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN c/ URTEAGA PAULINO s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ Nº 21-25441071-0. Publíquese sin cargo por 3 días en EL BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo 04 de agosto de 2023.Dra. Nadia Aronne, prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don BAZZANA CELESTINO, L.E. 2.271.166, y de doña MARCHISIO LUCIA, L.C. 6.019.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial. Autos "BAZZANA, CELESTINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Cuij: 21-25443123-8). Fdo. DRA. LUZ M. GAMST – Secretaria, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO– Juez. San Lorenzo, de junio de 2023

\$ 45 Ago. 25	

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don FERNANDEZ ALBERTO CIRIACO D.N.I. 11.226.330, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "FERNANDEZ ALBERTO CIRIACO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25443009-6, San Lorenzo, 05 de Mayo de 2023.-

\$ 45 Ago. 25	
	VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Vhf a Constitución Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA "PUERTO PIEDRAS" c/ SIDEREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Ejecución Hipotecaria; Cuij № 21-25658558-5; Se ha dictado el siguiente decreto: № 575 VILLA CONSTITUCION, 22 de Junio de 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA PUERTO PIEDRAS c/ SIDEREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Ejecución Hipotecaria" - 21-25658558-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra Nomi. de Villa Constitución.- RESUELVO: Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a

mérito del poder acompañado. Désele a participación que por derecho le corresponde. Por iniciada la presente acción de Ejecución Hipotecaria contra "SIDEREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por cobro de la suma de dólares estadounidenses U\$\$ 616.04460.-, con más sus intereses y costas. Agréguense las constancias acompañadas. Sin perjuicio de ello. certifíquense las copias simples adjuntas a autos. Recábense los informes de ley al Registro General de la Propiedad (art. 510 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Previa reposición de Ley, trábese embargo sobre el bien inmueble hipotecado, inscripto el dominio en la matrícula 134 del Partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses U\$\$ 616.044,60.- con más la suma de pesos sesenta y un millones novecientos cta. y seis mil cuatrocientos siete (\$61.986.407.-) correspondiente al 30% estimado para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad. Insértese y hágase saber. (Fdo.: Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza); Dr. ALEJANDRO DANINO (Secretario)-15 de agosto de 2023.

\$ 100 505106 Ago. 25		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución, en los autos que allí tramitan caratulados PONCE, PEDRO LUIS c/ PREVENCION ART SA Y OTROS s/ Accidentes Y/O Enfermedades Del Trabajo CUIJ 21-25654243-6, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Pedro Luis Ponce, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 11.724.256, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días después de la última publicación para hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., por remisión expresa del art. 145 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Carlos Pellejero (Juez). Dra. Mariela Puigrredón (Secretaria).08/08/23.

\$ 33 505111 Ago. 25 Ago. 3	1	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, secretaría del Dr. DARIO MALGIERI, dentro de los autos caratulados:"VINI, PILADE JULIO Y OTROS., s/.DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657696-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON PILADE JULIO VINI por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

\$ 45 Ago. 25	
	MELINCUE

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se ha dispuesto lo siguiente:- "MELINCUÉ, 10 de Mayo de 2.022.- Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado, a mérito del poder especial que se agrega en autos. Por iniciado DIVORCIO. Hágase saber. Téngase presente la propuesta de acuerdo denunciada y córrase traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia de demanda.- Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez)- Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria). Autos:- "MARTINEZ, RAMON RAUL c/ CACERES, LUISA DEL VALLE s/Divorcio, CUIJ 21-26471364-911. Fdo: DRA. ANALIA M IRRAZABAL, Melincué 10 de agosto de 2023.

\$ 45 504953 Ago. 25 Ago. 31